ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.311/2022

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 09 de junio de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- -1CE220503H34 Crédito Extraordinario por importe de 16.940,00€.
 - -1CE220512A15 Crédito Extraordinario por importe de 924,00€.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2021 referenciadas anteriormente, así como los docu-

mentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/221-exptes-mods-presupuestarias-2022, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Firma electrónica:

Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda.

Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019).

Vº Bº: Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 14 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal con Delegación, Salvador Fuentes Lopera.